

2460-2992

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Vialidad, se encarga de la administración, construcción y conservación de la red pública vial, otorgando conectividad y soporte al desarrollo humano y productivo del país.

DECRETO EXENTO Nº 2874 / 1

1.- Apruébese Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección Regional de Vialidad del Libertador Bernardo O'Higgins para efectos de conservación de caminos de esta Comuna de fecha 08 de Agosto de 2018

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas ✓
- Cultura
- Transferencia
- Archivo (2) /